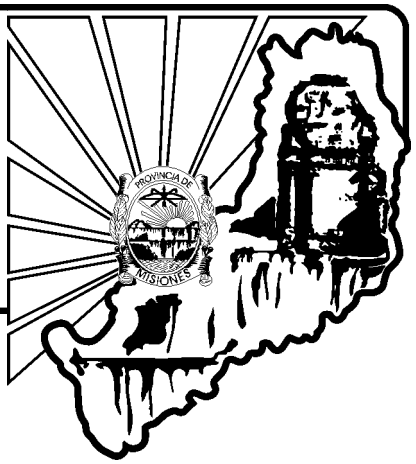
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14319 POSADAS, VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 EDICION DE 25 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1041 Pág. 2 a 5.

Decretos Sintetizados Nºs.: 1202, 1203, 1205, 1208, 1209 y 1210 Pág. 5 a 7.

Tribunal de Cuentas:
Resolución Nº 392/16
Acuerdo Nº 321/16 P. 03 Pág. 7 a 10.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposición Nº 290, 294, 295, 297, 306, 307, 308 y 309 Pág. 10 a 12.

Dirección General de Minas y Geología: Disposición Nº 31/16 Pág. 12 y 13.

Sociedades: Pág. 13 a 15.

Edictos: Pág. 15 a 22.

Convocatorias: Pág. 22 y 23.

Licitaciones: Pág. 23 a 25.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1041

POSADAS, 22 de Agosto de 2016.-

VISTO: El "EXPTE. N° 3420-1329-2012. Registro de Dirección Provincial de Vialidad. Caratulado: "Secretaría Técnica S/Acta de Infracción N° 4516 - Establecimiento Don Guillermo S.R.L. $ 109.587,20", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se halla pendiente de Resolución en la causa de referencia el recurso jerárquico interpuesto por la firma "Establecimiento Don Guillermo SRL" que luce a fs. 18/22, contra la Resolución de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad N° 669/12;

QUE, al haber tomado intervención en el caso la Asesoría Legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Coordinación ésta emitió en el caso los Informes Números 117/12, 122/12 obrantes a fs. 27 y 37, respectivamente, expidiéndose finalmente mediante el Informe N° 140/12, que luce a fs. 46 y 47;

QUE, en dicha última ocasión la referida Asesoría Legal expresó, entre otros conceptos, los que se reproducen en los considerandos siguientes: "... vuelven las presentes actuaciones a intervención de esta instancia con el informe producido por la Jefa de Dpto. Registro de Actuaciones de Gobernación obrante a fs. 44 donde se refiere que la firma "Don Guillermo S.R.L." no ha constituido domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de Posadas ni ha ejercitado la facultad de ampliar, por única vez, la fundamentación de su recurso, a cuyo efecto se le cursó la cédula que luce a fs. 41, hallándose vencido el plazo legal al respecto...";

QUE "... en consecuencia corresponde hacer efectivo el apercibimiento legal consignado en la cédula, prosiguiéndose el trámite de la causa sin su intervención (conf. Tercer párrafo, Art. 56º, Ley I - N° 89 (ex Ley N° 2970)";

QUE, "atento al estado de autos resulta pertinente entonces resolver, sin más trámite, el recurso jerárquico deducido por la quejosa contra la Resolución de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad N° 669/12 que le rechazara el recurso de revocatoria que dedujera previamente contra la Resolución N° 450, también de dicho organismo, que le aplicara a la firma "Establecimiento Don Guillermo S.R.L." una multa de $ 109.687,20 por infracción al Art. 12°, Inciso a) de la Ley N° 4526, X-9-Exceso en cuanto al peso permitido, con el Camión con Semi patente BIH-210 y CZP-156, según Acta de control de tránsito N° 4516";

QUE, "el Acta de Infracción se halla agregado a fs. 2 y 3, las mentadas resoluciones a fs. 4 y 11/14, respectivamente y el recurso jerárquico interpuesto obra a fs. 18/22";

QUE, "resumiendo los agravios de la quejosa podemos expresar que básicamente los mismos consisten en imputar a la Dirección Provincial de Vialidad irregularidades en el procedimiento toda vez que, según ella, no ha sido nunca notificada de la existencia de un acta de infracción, sino que directamente fue notificada de la existencia de una multa, sin que pudiera ejercer su derecho de defensa al respecto citando jurisprudencia que busca robustecer su posición. En vista de ello considera que la multa impuesta debe ser invalidada y revocada, peticionando que, antes de resolver, se le corra vista de las actuaciones, para que pueda ejercer el derecho de defensa";

QUE, "adelantando opinión estimo que el recurso deducido no puede prosperar. En efecto en primer lugar corresponde expresar que, como surge del Acta de infracción que luce a fs. 2/3, el mismo posee fecha, hora y lugar de confección y firma de los funcionarios intervinientes - extremos que el recurrente imputa como inexistentes en su recurso- lo que permite individualizar claramente dónde, cuándo y por quién fue cometida la infracción imputada y datos de los funcionarios públicos intervinientes (José Trinidad y Ramón Suárez), lo que garantiza acabadamente la posibilidad de ejercer el derecho de defensa de la firma a quien se le imputa la falta";

QUE, "en segundo lugar también surge del correspondiente Acta los datos del chofer del vehículo (Héctor Velentín Carteau, DNI N° 21.921.528) y del propietario del mismo (Establecimiento "Don Guillermo S.R.L."), como así también la concreta infracción cometida. La circunstancia de que el chofer se retirara del control sin aviso ni autorización, negándose a firmar el acta - tal y como se consigna al pie de fs. 3- de ninguna manera favorece la postura del recurrente ni invalida la conducta de los funcionarios intervinientes, por lo que mal puede la firma

alegar no haber sido notificada de una infracción que se le estaba imputando cuando su dependiente abandona el lugar negándose a firmarla. No se advierte entonces el derecho de defensa de la quejosa en algún aspecto se hubiera menoscabado, habiendo tenido todas las posibilidades de ejercitar plenamente el mismo";

QUE, "es más justamente en ejercicio de su derecho de defensa, la quejosa articuló, mediante la carta documento que luce a fs. 7, un recurso de revocatoria contra la Resolución que le imponía la multa cuestionada que le fuera resuelto desfavorablemente por la Resolución de Presidencia N° 669/12, que luce a fs. 11/14. Posteriormente y ejercitando una vez más su derecho de defensa recurrió dicha denegatoria mediante el recurso jerárquico que aquí se resuelve";

QUE, "en igual sentido cabe señalar que, incluso antes de resolver el presente recurso, esta Asesoría Legal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170° de la Ley I - N° 89 (ex Ley N° 2970), le otorgó a la recurrente la posibilidad de ampliar, por única vez, la fundamentación de su recurso, dentro del plazo de 10 días de notificada - lo que además fuera solicitado por la quejosa en su remedio recursivo- sin que la misma hubiera ejercida dicha facultad, por lo que su derecho de defensa ha sido plena y sobradamente garantizado, resultando su exclusiva responsabilidad la manera de ejercerlo, habiéndole brindado la Administración todas las posibilidades al respecto";

QUE, "en vista de lo expuesto, teniendo en cuenta la presunción de legitimidad que poseen las Actas labradas por los funcionarios públicos y no existir en la especie agravios que logren conmover las resoluciones cuestionadas, propicio el rechazo del recurso jerárquico deducido y la pertinente confirmación de los actos atacados, por las razones expresadas";

QUE, tales fueron, en lo pertinente, las conclusiones emitidas por el Sr. Asesor Legal informante en el Informe N° 140/12 obrante a fs. 46 y 47, lo que fuera compartido por Dictamen N° 842/12, obrante a fs. 48;

QUE, al haber tomado intervención en el caso la Fiscalía de Estado ésta emitió el Informe N° 15/15 obrante a fs. 52/54 donde el Sr. Procurador Fiscal opinante, entre otros conceptos, expresó los que se reproducen en los considerandos siguientes;

QUE, en dicha ocasión la Fiscalía de Estado expresó que "...a fs. 18/22 vtas. Obra recurso Jerárquico, de fecha 03-09-2012, presentándose el Sr. Marcelo Marcos GRUBER en representación de la firma "ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L.", conforme lo establece el Art. 110º Inc. "b" Digesto Ley I - 89 (Ley N° 2970) contra la resolución de Presidencia N° 669/ 12, recaída en estos autos el día 10/08/12 en la que rechaza el recurso de revocatoria, respecto a la infracción cometida, habiendo sido condenado a pagar una multa por pesos $ 109.687,20 por infracción al Artículo 12º Inc. a) de la Ley 4525 Ley X - Nº 9 por exceso de peso cometido por el camión BIH-210 CZP 156 conforme acta de infracción N° 4516";

QUE, "el recurrente sostiene que se la ha impuesto una multa por $ 109.687,20 por una supuesta infracción al Artículo 12º Inc. a) de la Ley X - Nº 9 (Ley 4525) por supuesto exceso de peso cometido por el camión BIH-210 y CZP-156 conforme infracción N° 4512";

QUE, "... manifiesta nunca haber recibido notificación del acta de infracción como así tampoco se le corrió traslado de la misma, a efectos de poder ejercer las defensas a sus derechos";

QUE, "manifiesta que al tomar conocimiento de la infracción, impugnó el contenido y veracidad de la supuesta infracción al que hace referencia. Como también relata que al hacerse referencia del conductor, el mismo nunca fue detenido, ni inspeccionado ni transportó con exceso el peso ni le entregaron acta alguna, ni haber suscripto dicho instrumento público";

QUE, "al ser notificado de la multa la cédula de notificación y/o CD no hace referencia a la fecha ni quién era el conductor, ni al lugar ni al horario, cantidad de kilogramos que supuestamente diría origen a la supuesta infracción, y una serie de irregularidades que violentan su derecho de defensa";

QUE, "asimismo la quejosa manifiesta que la multa impuesta por la supuesta infracción además de ser elevada es confiscatoria, e inclusive no otorga a la recurrente la oportunidad de ejercer válidamente su derecho a defensa como tampoco corre traslado de las pruebas, acto este que nulidifica la resolución que se ataca";

QUE, "basa todos sus argumentos en el Artículo 18º de la Constitución Nacional y Leyes concordantes. Respaldándose en el derecho de defensa y debido proceso";

QUE, "finalmente solicita se haga lugar al recurso jerárquico interpuesto y en consecuencia se releva de la multa

impuesta. Retrotrayendo la resolución recurrida por ante el inferior y resuelva conforme a derecho";

QUE, "adelantando opinión se observa, que el planteo del caso no es preciso, sino más bien confuso y no aporta datos esenciales para nulidificar o revocar la resolución atacada";

QUE, "por último, tampoco controvierte el derecho los fundamentos del acto administrativo que pretende recurrir";

QUE, en relación a los autos administrativos tramitados ante Dirección Provincial de Vialidad a fs. 2/3 obra acta de infracción N° 4516, Resolución Presidencia a fs. 4/5, notificación de la Resolución fs. 6 (CD 257276547);

QUE, "el tiempo y forma de la presentación del recurso Jerárquico como ya se expresara, la notificación del acto administrativo fue el 21-08-12 (fs. 34) y la presentación del recurso Jerárquico fue el 04.09.12, corresponde tener por presentado dentro de los diez días hábiles, el mismo se encuentra dentro del término";

QUE, "entrando al fondo de la cuestión esta Procuración Fiscal entienden que se hallan reunidas en estos actuados, suficientes elementos de juicios que prueban que el acto Administrativo realizado por los funcionarios públicos de control de Vialidad Provincial se encuentran dentro de la legitimidad, en razón de haberse llevado a cabo con legalidad y sin haber violentado el derecho a defensa";

QUE, "el órgano administrador en todo momento ha dado la posibilidad de defensa al infractor, desde el mismo instante de haberse producido la falta fs. 2/3 (acta de infracción)";

QUE, "al momento de confeccionarse el acta el Sr. CARTEAU HECTOR VALENTIN D.N.I. N° 21.921.528 en el punto observaciones al pie del acta, se niega a firmar como así se ausenta del lugar sin previo aviso. Motivo éste que lleva a los agentes de control proceder a realizar las actuaciones correspondientes y firmar el acta que convalida dicho acto los Sres. Trinidad José y Ramón Suarez";

QUE, "la quejosa en todo momento arguye habérsele cercenado el derecho a defensa (Art. 18º CN), pero lo cierto que a lo largo del expte. adminstrativo ha quedado demostrado que a fs. 2/3 (acta de infracción), el chofer dependiente de la Firma ESTABLECIMIENTO DON GUILLERMO S.R.L. ya tenía conocimiento de lo sucedido";

QUE, "a fs. 6 luce copia de la CD-donde se transcribe la aplicación de la multa. A fs. 7 CD interponiendo Recurso de Revocatoria. Como podrá observarse en ningún momento se ha violentado en ningún momento el derecho de defensa de la quejosa, ya que por el Artículo 28º de la citada norma (Ley X - Nº 9 4525) ha hecho uso de su derecho";

QUE, "además no debe de dejarse de mencionar que a favor del quejoso se le ha dado la oportunidad de ampliar su Recurso, conforme el Art. 107º de la Ley I - Nº 89 (ex Ley 2970). Sin que la misma hubiera ejercido dicha facultad, por lo que el derecho de defensa ha sido plena y sobradamente garantizado. Más aún no ha constituido domicilio dentro del radio de Posadas, haciéndose también efectivo el apercibimiento (conf. Tercer párrafo Art. 56º Ley I - N° 89 ex Ley 2970)";

QUE, "en virtud de lo expuesto, el Recurso Jerárquico presentado contra la Resolución Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad N° 669/12 que le rechazará el recurso de revocatoria que dedujera previamente contra la Resolución N° 450, que aplicara a la firma "Establecimiento Don Guillermo S.R.L." una multa de pesos $ 109.687,20 debe rechazarse pues ésta Procuración entiende que se han reunidos elementos de juicios más que suficientes para considerar que el acta de infracción cumplen con los extremos de fecha, hora y lugar como así permite individualizar claramente dónde, cuándo y por quién fue cometida la infracción y datos de los testigos, garantizando de esta manera la posibilidad del derecho de defensa de la firma a quien se le imputa la falta (Art. 12 Inc. a) Ley X - N° 9 Ley 4526)";

QUE, "por lo tanto el acto administrativo el Acta de Infracción N° 4516 de fecha 08/05/12, instrumentado por Resolución de Presidencia N° 450 de fecha 08/06/2012 por cuanto Aplica en forma solidaria a la EMPRESA DON GUILLERMO S.R.L. una multa por $ 109.687,20 por infracción al Art. 12º Inc. a) de la Ley X - Nº 9 (4526) exceso en cuanto al peso permitido, por el camión con semi dominio BIH 210 y CZP 156, debe ser CONFIRMADO en todas sus partes, en virtud de haberse apreciado en sede administrativa, mediante los elementos, arrimados al sumario correspondiente, resultando impecable la subsunción de los hechos en la norma aplicable efectuada oportunamente por la Administración y respetándose en todo momento la legalidad y debido proceso en la actividad desarrollada, en consecuencia debe RECHAZARSE el recurso jerárquico interpuesto por la quejosa y

consecuentemente proceder a la confirmación de los actos atacados por las razones expuestas";

QUE, tales fueron las conclusiones del Sr. Procurador Fiscal informante a fs. 52/53 y 54, lo que fuera compartido por Dictamen N° 10/15 del Sr. Fiscal de Estado, obrante a fs. 55;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico deducido por la firma "Establecimiento Don Guillermo SRL" a fs. 18/22 contra la Resolución de Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad N° 669/12 -la que se confirma íntegramente- por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONFIRMAR íntegramente la Resolución N° 450/12 de la Dirección Provincial de Vialidad y la multa impuesta a la recurrente en la misma, por los argumentos expresados en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección Provincial de Vialidad, Cumplido, ARCHIVESE en la Secretaría Técnica correspondiente.-

PASSALACQUA - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1202

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303), la suma total de $ 61.600,00.- (PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS) a favor de la firma "NORTE MISIONERO" de Ríos Sonia Raquel - CUIT N° 27-13875747-7, por la suma total de $ 61.600,00.- (PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS), por la emisión de Spot Publicitarios "Salutación al Día de la Bandera" emitida el día 20 de Junio de 2016.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 61.600,00.- (PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS), a favor de la firma "NORTE MISIONERO" de Ríos Sonia Raquel - CUIT N° 27-13875747-7, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1203

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la FUNDACION MISIONES ACUDE, Personería Jurídica N° A-4132, con domicilio legal en 1° de Mayo y Corrientes 0 Piso: 0 Dpto.:0 S:0 T:0 M:00 Barrio: Centro, Iguazú - Misiones, destinado a solventar los gastos de alquiler, honorarios profesionales, traslados y difusión, que demande la organización de la competencia de las 4 (cuatro) categorías del Cataratas Hockey, que se realiza durante el año 2016 en la mencionada Localidad, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto

vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

DECRETO Nº 1205

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma de $ 38.720,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil, Setecientos Veinte con 00/100) a favor de la firma Sra. KARINA PATRICIA ODZOMEK, según Factura B0004-00000005 y Factura B0004-00000006 por la suma de $ 19.360,00 (Pesos Diecinueve Mil, Trescientos Sesenta con 00/100) cada una, correspondiente a los Servicios Profesionales Asesoría en Diseño Gráfico Comunicación Institucional por los meses de Marzo 2.016 y Abril 2.016, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE Y APRUEBESE, a la Dirección de Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, a proceder a la liquidación y pagos a favor de la firma mencionada en el Artículo 1°, con cargo a la Partida 02-14-0-7-20-1-01-012-01220.-

DECRETO Nº 1208

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la entrega como parte de pago a cuenta, del bien perteneciente al Departamento Parque Automotor Policial de la Provincia de Misiones el siguiente vehículo:

• (01) vehículo marca TOYOTA HILUX SW4 SRV CUERO, MODELO AÑO 2013, DOMINIO NOU-904, MOTOR N° 1KD-A364559, CHASIS N° 8AJYZ59G6E3066854, Inventario JP N° 122.980; por un valor de $ 550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, la Contratación Directa N° 11/16, con la firma “LOWE S.A.” con domicilio Fiscal en Avenida San Martín N° 879 Eldorado Misiones, por la suma de $ 820.000,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL), para la adquisición de una Camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok versión Highline pack, doble cabina 4 x 4 motor 2.0 TDI de 180 cv, caja automática de 8 marchas, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85°, apartado 3°, Inciso “d” de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección Servicio Administrativo de la Policía la liquidación y pago de la suma mencionada en el Artículo 2°, bajo la siguiente condición: la entrega de (01) una Camioneta marca TOYOTA HILUX SW4 SRV, MODELO AÑO 2013, DOMINIO NOU-904, por el monto de $ 550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL) más la suma $ 270.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL) a la firma “LOWE S.A.”, debiendo depositar en la cuenta corriente 23/9 de la Tesorería General de la Provincia la suma de $ 550.000,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL), monto de retorna del vehículo entregado en parte de pago, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85°, apartado 3°, Inciso “d” de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 4°.- AUTORÍZASE, al Encargado de Patrimonio de la Policía Provincia a dar de baja el bien detallado en el Artículo 1°, dando intervención a 1 organismos pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2303).-

DECRETO Nº 1209

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la Factura B N° 0004 - 00000219, por los períodos de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2016, por el importe de $ 779.556,48 (PESOS SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 48/100), a favor de la empresa PRINOS S.R.L., con domicilio en Calle 3 de Febrero N° 2307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y hasta la firma del presente instrumento legal en concepto del servicio de mantenimiento del Sistema Video Vigilancia para la ciudad de Posadas, conforme a las causales mencionadas en los considerandos, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303).-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE, la Contratación Directa N° 10/16, con la firma PRINOS S.R.L., con domicilio en 3 de Febrero N° 2307 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, desde la fecha en que fuera aprobado el presente instrumento legal y hasta el mes de Diciembre de 2016 inclusive, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85°, apartado 3°, Inciso d) de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma PRINOS S.R.L., por la suma de $ 1.559.112,96 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE CON 96/100), con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01220 del presupuesto vigente, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85°, apartado 3°, Inciso "d" de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

DECRETO Nº 1210

POSADAS, 20 de Septiembre de 2016.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago a favor de la firma "ZONA NEA S.R.L." por el Alquiler de equipos de Oxígeno Medicinal para el tratamiento ambulatorio de 30 pacientes, durante el mes de Diciembre de 2015 , por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 240.000,00) Factura "B" N° 0009-000000042, y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar a favor de la firma detallada en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 -MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	$ 240.000,00
SCD 0-01	Dirección Superior	

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 392/2016 ACUERDO Nº 321/2016 P. 03

POSADAS, 03 de Noviembre de 2016.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha el EXPEDIENTE N° 4879/16 Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCIÓN SUPERIOR DE LEGAL Y TÉCNICA ELEVA PROPUESTA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 51° R.I. Y A-A- T.C. DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA RELATORA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se inician las presentes actuaciones con presentación del señor Director General de Asuntos Jurídicos Dr. José Raúl Moglia (h) a/c de la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General obrante a fojas 01/02 -Dictamen N° 518/2016, exponiendo propuesta para optimizar el funcionamiento de la Dirección General de Secretaría Relatora conforme sus facultades previstas en el Art. 15º Inc. 9) de la Ley I - N° 3 y cuyos fundamentos y conclusión a continuación se transcribe: "Actualmente dicha Dirección General funciona en dos áreas designadas como Dirección General de Secretaría Relatora "A" y "B", conforme dispone el Artículo 51º del R.I- y A.A. T.C. que actúa bajo la Dependencia de la Presidencia y están a cargo de Contadores Fiscales Mayores y que tramitan las causas siguiendo el criterio por números de expedientes pares "A" e impares "B" -respectivamente-.

Haciendo una merituación sobre el funcionamiento de dichas Direcciones Generales y consultas a los Contadores Fiscales Mayores que se encuentran a cargo de las mismas surge la necesidad, teniendo en cuenta el volumen de causas en trámite y su diversidad, y en busca de la especificidad, que resulta conveniente y oportuno, a los fines de optimizar, el funcionamiento del área, reestructurar el funcionamiento de ésta área en tres Direcciones Generales: Dirección General de Secretaría Relatora "A", Dirección General de Secretaría Relatora "B" y Dirección General de Secretaría Relatora "C", las que tendrán a su cargo la elaboración de proyectos de Sentencias y trámites internos,

clasificados de la siguiente manera:

Dirección General de Secretaría Relatora “A”: Expedientes correspondiente al área Municipalidades: Juicios de Cuentas y Juicios Administrativos de Responsabilidad de Municipalidades.

Dirección General de Secretaría Relatora “B”: Expedientes del área División Central y Entes Autárquicos: Juicios de Cuentas y Juicios Administrativos de Responsabilidad de División Central y E. Autárquicos.

Dirección General de Secretaría Relatora “C”: Expedientes correspondientes a rendiciones de Cuentas de Subsidios: Subsidios Varios, Comedores Escolares, Colegios Privados y Juicios Administrativos de Responsabilidad de subsidios.

Asimismo cada Dirección General “A”, “B” y “C” funcionará respectivamente con una Dirección cada una...”;

QUE, seguidamente expone texto propuesto del Artículo 51º del R.I y A.A. T.C. y concluye “Considerando que con la presente propuesta se lograría una optimización del área, debiendo los Directores Generales que sean asignados, efectuar propuestas de modificaciones internas, que permitan la agilización de las causas, evitando los desgastes jurisdiccionales, producto de pases innecesarios y lograr que los expedientes en etapa de dictarse sentencia sean elevados en la forma que permita su tratamiento por el H. Cuerpo en acuerdos, sin la necesidad de reiterados controles y que se trabaje en formatos uniformes.

Aceptada la propuesta y resuelta; por Presidencia se asignarán los Funcionarios que estarán al frente de las Direcciones Generales, Direcciones y el personal administrativo respectivo”.

QUE, a fojas 04 toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden, sin emitir objeción alguna;

QUE, a fojas 04 vuelta obra vista previa de la Fiscalía Superior en los términos del Art. 8º Inc. 2) de la Ley I - N° 3. y Res. N° 365/06 T.C.;

QUE, a fs. 05 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superitendencia y de Coordinación General, en los términos del Art. 15° de la Ley I - N° 03;

QUE, en consecuencia procede el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- MODIFICASE el Artículo 51° del Reglamento Interno y de Actuación Administrativa ante el Tribunal de Cuentas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 51º: Dirección General de Secretaría Relatora y Secretaría Relatora:

1) Dirección General de Secretaría Relatora

La Dirección General de Secretaría Relatora, actúa bajo la Dependencia de la Presidencia, quien asigna las funciones entre los Contadores Fiscales Mayores o Directores Generales de Asuntos Jurídicos, de su área.

Esta integrada por: la Dirección General de Secretaría Relatora “A”, la Dirección General de Secretaría Relatora “B” y la Dirección General de Secretaría Relatora “C”, las que tienen a su cargo la elaboración de proyectos de Sentencias y trámites internos, clasificados de la siguiente manera:

Dirección General de Secretaría Relatora “A”: Expedientes correspondientes al área Municipalidades: Juicios de Cuentas y Juicios Administrativos de Responsabilidad de Municipalidades.

Dirección General de Secretaría Relatora “B”: Expedientes correspondientes al área División Central y Entes Autárquicos: Juicios de Cuentas y Juicios Administrativos de Responsabilidad de División Central y E. Autárquicos.
Dirección General de Secretaría Relatora “C”: Expedientes correspondientes a rendiciones de Cuentas de Subsidios: Subsidios Varios, Comedores Escolares, Colegios Privados y Juicios Administrativos de Responsabilidad de Subsidios;

En caso de ausencia temporal o impedimento legal de alguno de los Directores Generales, se subrogan entre sí en el siguiente orden: a la Dirección General “A” subroga la “B”, a la “B” subroga la “C” y a la “C” subroga la “A” respectivamente. En los casos de ausencias que se produzcan en las tres Direcciones Generales, la Presidencia dicta los dispositivos que correspondan.

Tiene a su cargo la elaboración de proyectos de Sentencias y trámites internos, reservándose la Secretaría Relatora

todas aquellas funciones inherentes a las tramitaciones en las etapas de los procedimientos jurisdiccionales, previstas en la Ley I - N° 3 y en el presente reglamento, hasta que el expediente quede terminado para Sentencia, guardando estricto cumplimiento a los términos procesales que corresponda, a los efectos de impedir la prescripción procesal.

En cada Dirección General funciona una Dirección respectivamente, a cargo de Directores con título de Abogados, Escribanos o Licenciados en Administración de Empresas o por Contador Fiscal, tramitando las causas conforme al criterio de clasificación de las Direcciones Generales.

En caso de ausencia temporal o impedimento legal de alguno de los Directores, se subrogan entre según el orden de subrogancia establecido para las Direcciones Generales. En los casos de ausencias que se produzcan en las tres Direcciones Generales, la Presidencia dicta los dispositivos que correspondan.

2) Secretaría Relatora

La Secretaría Relatora, actúa bajo la dependencia de la Presidencia, cumpliendo todas aquellas funciones inherentes a las tramitaciones en las etapas de los procedimientos jurisdiccionales, previstas en la Ley I - N° 3 y en el presente reglamento, hasta que el expediente quede terminado para Sentencia, guardando estricto cumplimiento a los términos procesales que corresponda, a los efectos de impedir la prescripción procesal.

El Secretario Relator tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1) Concurrir diariamente al despacho y presentar al Presidente los escritos y documentos que le fueren entregados por los interesados en los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad;

2) Organizar y ordenar los expedientes a medida que se vayan formando y cuidar que se mantengan en buen estado, debiendo rubricar con media firma la numeración de las fojas y las notificaciones, inutilizando con una línea transversal las fojas o partes de las mismas que no se ocuparen con escrituras u otras actuaciones. Cuando las fojas lleguen a doscientas, deberá formar otro Cuerpo y así sucesivamente;

3) Informar diariamente al Presidente sobre las tareas de su Área;

4) Informar diariamente al Presidente sobre la labor procesal a desarrollar en los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad;

5) Llevar el trámite de los Juicios de Cuentas en la etapa procesal;

6) Llevar el trámite de los Juicios Administrativos de Responsabilidad una vez elevados por la Dirección de Sumarios terminados con sus conclusiones;

7) Poner a despacho los escritos y documentos presentados en los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad, debiendo proyectar las Providencias de trámites pertinentes;

8) Asesorar y dictaminar en los asuntos de su competencia y su Área que le sometan el Presidente o los Vocales;

9) Atender la tramitación de las Notificaciones, expedición de Cédulas, Oficios, Exhortos y demás diligencias que sean propias de los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad; remitir directamente los Oficios, Notificaciones y toda otra documentación que así fuese dispuesta y su estado lo permitiera, merituación ésta que debe efectuar el Secretario, dirigidos a toda la Administración Pública, a los Poderes, Municipios y Personas Físicas o Jurídicas con las excepciones previstas en el Art. 362° del R.I. y A.A.;

10) Darles debido cumplimiento, en la parte que le concierne a las Resoluciones del Presidente, o de los Vocales o del Tribunal y a las diligencias y demás actuaciones judiciales en los Juicios de Cuentas y Administrativos de Responsabilidad;

11) Desempeñar las funciones auxiliares compatibles con su cargo y dentro de su Área que los Miembros del Tribunal le confíen;

12) Desempeñar las demás funciones que le fueren asignadas por la Ley I - N° 3 Orgánica T.C., por otras Leyes especiales y por disposiciones reglamentarias;

13) Acompañar en toda elevación que se efectúe a la Presidencia, Vocalías y/o Honorable Cuerpo el Proyecto de Providencia, Resolución, y/o todas otras documentaciones que corresponda, con el visto bueno del Señor Secretario inserto en el sello previsto al efecto por la Reglamentación, acto que importará su responsabilidad por el encuadre

fáctico y/o jurídico dado al trámite, señalando en cada caso el término transcurrido a los fines de la prescripción de la acción. (Art. 86° de la Ley I - N° 3);

Funcionan bajo la dependencia de Secretaría Relatora las áreas con la siguiente denominación: 1-Dirección Municipalidades, 2-Dirección Juicios Administrativos de Responsabilidad, 3-Dirección Central y Entes Autárquicos, 4-dirección Subsidios y 5-Dirección Comedores Escolares, que estarán a cargo de Directores del T.C. con títulos de Abogado o Escribano Público, los que tendrán a cargo los expedientes de acuerdo a su jurisdicción y efectuarán el control fáctico y jurídico de las causas, sin perjuicio de los deberes y atribuciones del Secretario Relator - Artículo 51° del R.I. y A.A. T.C.;

La Presidencia dicta los dispositivos que correspondan para la designación de los Directores y disposición del orden de subrogancia en caso de ausencia temporal o impedimento legal de alguno de ellos y de la afectación de los agentes a desempeñarse en dichas Direcciones.;

ARTÍCULO 2°.- DEJASE SIN EFECTO, a partir de la fecha, toda disposición contraria a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese al Fiscal Superior. Por la Dirección General de Personal notifíquese a las Direcciones Superiores, Generales, Direcciones, Secretarías, Departamento de Biblioteca y demás dependencias de este Tribunal, las que deberán notificar a los Funcionarios y Agentes a su cargo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia e Incorpórese a la Página Web de este Organismo y al R.I. y A.A. T.C.. PROCEDASE al su adecuación en el Organigrama vigente. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BIANCO - Comparin - Paprocki

PS11784 V14319

DISPOSICIONES

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 290. POSADAS, 29 de Septiembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1344/16. ASOCIACION CIVIL COMPARTIENDO CONCORDIA. Posadas-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 54 y 55, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: “ASOCIACION CIVIL COMPARTIENDO CONCORDIA”, con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 26 de Septiembre de 2 016, quedando registrada bajo el N° A-4.441 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.830/839 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 5/10 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11759 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 294.- POSADAS, 30 de Septiembre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1343/16. ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES “EL CORDERO Y LA TRADICION”. Fachinal-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 81 y 82, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: ASOCIACION CIVIL DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES “EL CORDERO Y LA TRADICION”, con domicilio en Fachinal-Mnes., constituida el 11 de Agosto de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.442 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.846/859 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 10/14 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11760 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 295.- POSADAS, 4 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1017/16. ASOCIACION CIVIL EMPRENDEDORES RURALES ZONA CENTRO. San Martín-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 83 y 96, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL EMPRENDEDORES RURALES ZONA CENTRO", con domicilio en San Martín-Mnes., constituida el 06 de Junio de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.443 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.860/868 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 90/94 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco Director.-

PS11761 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 297.- POSADAS, 4 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1600/14. COMISION PERMANENTE DE CARNAVAL IGUAZU MARAVILLA DEL MUNDO. Puerto Iguazú-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 60 y 61, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "COMISION PERMANENTE DE CARNAVAL IGUAZU MARAVILLA DEL MUNDO", con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., constituida el 14 de Marzo de 2.014, quedando registrada bajo el N° A-4.444 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.869/880 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 55/59 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11762 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 306.- POSADAS, 13 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 943/16. ASOCIACION CIVIL APICOLA FORESTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Montecarlo-Mnes S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 106 y 107, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL APICOLA FORESTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES", con domicilio en Montecarlo-Mnes., constituida el 01 de Abril de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.445 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.891/899 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 97/101 de autos.-ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11763 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 307. POSADAS, 13 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 424/16. ASOCIACION MISIONERA DE BOX 25 de Mayo-Mnes.. S/Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 101 y 115, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION MISIONERA DE BOX", con domicilio en 25 de Mayo-Mnes., constituida el 17 de Abril de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.446 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.900/913 del libro respectivo.- ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 87/95 de autos.- ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese. dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11764 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 308.- POSADAS, 13 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 662/16. ASOCIACION CIVIL "CATARATAS XENEIZE". Puerto Iguazú Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 94 y 95, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: ASOCIACION CIVIL "CATARATAS XENEIZE", con domicilio en Puerto Iguazú-Mnes., constituida el 05 de Mayo de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.447 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.914/924 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 88/93 de autos.- ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11765 V14319

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. DISPOSICION N° 309. POSADAS, 14 de Octubre de 2016.- VISTO: El presente Expediente N° 1006/16. ASOCIACION CIVIL MANDATARIOS DE MISIONES. Posadas-Mnes.. S/ Personería Jurídica, y; CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 95 y 104, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I - N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACION CIVIL MANDATARIOS DE MISIONES", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 01 de Febrero de 2.016, quedando registrada bajo el N° A-4.448 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 64.925/935 del libro respectivo. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 98/102 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS11766 V14319

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICION N° 31/16-AM-

POSADAS, 8 de Noviembre de 2016.-

VISTO: "El Expediente N° 327/2016, Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Minas y Geología, Iniciador MACHUCA JUAN DOMINGO, Asunto S/ Permiso para Extracción y Comercialización de Arena e Inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Provincia" la declaratoria dictada por Resolución N° 967 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento para la explotación de arena, canto rodado y/o ripio, aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1:975 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2°- FACULTA a la Autoridad Minera para CONCEDER-HABILITAR-CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA., DE MNES.,
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- CONCEDASE por el término de un (1) año, a favor del señor MACHUCA JUAN DOMINGO titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.444.947, Argentino, casado, de profesión Mecánico, con domicilio real y legal declarado en Barrio Obrero Calle Antártida s/n de la Localidad de Puerto Esperanza,

Provincia de Misiones, permiso para la extracción y comercialización de arena, en cantidades hasta Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) del banco ubicado en el Kilómetro 1.865, identificado como Puerto Carolina en jurisdicción Provincial.

Las extracciones se efectuarán de costa con Pala Cargadora - Camión Volcador marca FORD 660, matrícula TEF 145, modelo 1.970 de su propiedad.-

ARTICULO 2°.- EL permiso concedido por la presente Disposición, tendrá vigencia a partir del día 08 de Noviembre del año 2.016 y hasta el día 07 de Noviembre del año 2.017: Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTICULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente concesión, las zonas mencionadas en el inciso b) del Artículo 1° de la Resolución N° 967 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, Artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto Provincial N° 235.-

ARTICULO 4°- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley 1.572 (ley de guías de mineral y planillas de producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le que prohibido transferirla sin permiso de la Autoridad Minera de Primera Instancia

ARTICULO 5°- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición: Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Artículo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.-

ARTICULO 6°.- EN el momento de retirar la presente Disposición se hará entrega al concesionario del original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez, en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el Artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE, comuníquese a la Subsecretaria de obras Hidroeléctricas, Puertos y Vías Navegables, a la prefectura de Zona, cumplido, ARCHIVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones.-

SCHALLER

PP96731 $ 200,00 V14319

SOCIEDADES

CMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 306/2016 - CMA S.R.L. S/ INSC. REG.PUB. CONSTITUCION”:

Por ESCRITURA N° 186, de fecha 12/10/2016, pasada por ante el Escribano de Posadas, Héctor Alejandro ROJAS DECUT, al F° 479 del Registro Notarial N° 95 a su cargo, CARLOS ALFONSO BAIGORRIA, D.N.I. 18.611.089, C.U.I.T. 20-18611089-8, argentino nativo, nacido el 13/08/1967, domiciliado en Yapeguay 3.866 de Posadas, empresario, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia recaída en autos caratulados: “EXPTE. N° 11273/ 2013 BAIGORRIA CARLOS ALFONSO C/ CAPLI MARIA ISABEL S/DIVORCIO CONTENCIOSO”, que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 2 de esta Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en Posadas; y PABLO LEANDRO MICHE, D.N.I. 29.307.201, C.U.I.T. 23-29307201-9, nacido el 12/01/1982, casado en primeras nupcias con Daniela Elizabeth CARRERA, argentino nativo, ingeniero civil, domiciliado en CALLE 144

N° 166 1/2, City Bell, La Plata, Provincia de Buenos Aires; CONSTITUYERON "CMA S.R.L", fijando sede social y domicilio legal y fiscal en BOLIVAR 1.319, 4° Piso, Oficina "A" de Posadas.-

DURACION: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

OBJETO: Asesoramiento, estudio, investigación, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y sus inhalaciones complementarias, comprendiendo: elaboración de estudios de mercado, prefactibilidad y preinversión; revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras; capacitación del personal, provisión de mano de obra, materiales, maquinarias y equipos, herramientas, instrumental y vehículos destinados a las mismas. Explotación de patentes, licencias, diseños y marcas, modelos industriales y sistemas propios o de terceros y servicios vinculados a su objeto. La prestación de servicios vinculados con el estudio y/o análisis, gestión, aprovechamiento, optimización de los recursos naturales con los que cuenta o bien cuente tato los organismos públicos o privados, procesos productivos en cualquiera de sus etapas, como así también en todo lo referente a los residuos que se generen y que afecten o no el medio ambiente. En cumplimiento de ese objetivo, tiene por objeto el trabajo y elaboración de estudios de impacto ambiental y/o social de cualquier proceso productivo, industrial en cualquiera de sus procesos, como así también realizar estudios de en los que el medio ambiente y/o social se encuentren comprometidos.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Las actividades que lo requieran serán ejercidas profesionales con título habilitante en la materia.-

CAPITAL SOCIAL: $ 300.000, representado por 1.000 cuotas de capital de $ 300 cada una, que los socios suscriben en su totalidad y en partes iguales, a razón de quinientas cuotas cada uno, y que será integrada por los socios en efectivo en la proporción del 25% al momento de ordenarse la inscripción.-

CIERRE DE EJERCICIO: el 30 de Junio de cada año.-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa GERENTE al socio CARLOS ALFONSO BAIGORRIA quien obliga a la sociedad con su firma personal y con las atribuciones previstas en el estatuto.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 04 de Noviembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96718 $ 290,00 V14319

INGENIEROS & COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 300/16 - INGENIEROS & CIA. S.A. S/ INSC. RENOVACION DE AUTORIDADES".-

Inscripta bajo el N° 78, F° 649/658, Libro 4, Año 2005 de S.A., el 19/10/2005, con domicilio en AVENIDA URUGUAY N° 5.557, Primer Piso, Oficina "B2 de Posadas.-

INSCRIPCION TARDIA

Que por Acta de Directorio N° 512 de fecha 12/08/2016, fue CONVOCADA la Asamblea General Ordinaria N° 67 de fecha 5/09/2016, por la cual fue resuelta la elección de Presidente y Director Titular a JOSÉ LUIS VERA, D.N.I. 17.787.215 y Director Suplente a PERLA JOSEFINA PARODI, 13.005.837.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 04 de Noviembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96719 $ 85,00 V14319

KELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos

caratulados “EXPTE 320/2016 KELA SRL S/ INC. REG. PUB”.-

CONSTITUCION: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los diecisiete días del mes de OCTUBRE del año 2016, se constituye KELA S.R.L. La Sociedad establece su domicilio legal en Félix Aguirre 2394 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

SOCIOS: SOTELO MATIAS SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.675.971 C.U.I.T 20-28675971-9, soltero, con domicilio real en calle Félix Aguirre 2394 de la ciudad de Posadas; COLOMBO MAYRA NOELIA, D.N.I. N° 30.700.363, C.U.I.T. 27-30.700.363-0, soltera, con domicilio real en calle Félix Aguirre 2394 de la ciudad de Posadas; ROLON BRENNI LIZ ROCIO, D.N.I. N° 38.199.152, C.U.I.T. 27-38.199.152-6, soltera, con domicilio real en calle Félix de Azara N° 1389, 4° piso, Dpto. A de la Ciudad de Posadas; ZARZA RAFAEL BALTAZAR, D.N.I. N° 17.675.804 C.U.I.T. 20-17675804-0, soltero, con domicilio real en calle Centenario de la ciudad de Posadas.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros a las siguientes actividades: Compra y venta y distribución por mayor y menor de alimentos secos, frescos, perecederos, no perecederos, lácteos, frutas, verduras, golosinas, gaseosas, aguas saborizadas, aguas, panificados, pastas, envasados, artículos de limpieza, cigarrillos, saldo virtual, bebidas alcohólicas de todo tipo, artículos de bazar, juguetes, con predominancia de minimercado, participación en licitaciones públicas o privadas y/o concursos de precios.-

CAPITAL SOCIAL: se fija en PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000-) dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SOTELO MATIAS SEBASTIÁN con 7.650 cuotas, COLOMBO MAYRA NOELIA con 3.525 cuotas, ROLON BRENNI LIZ ROCIO con 3.525 cuotas y ZARZA RAFAEL BALTAZAR con 300 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente SOTELO MATIAS SEBASTIÁN. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Posadas, 07 de Noviembre de 2016. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP96727 $ 205,00 V14319

EDICTOS

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ARMANDO ALBERTO GONZALEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 46403/2016, en la que se ha dispuesto: «OBERA, 25 de Octubre de 2016.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado ARMANDO ALBERTO GONZALEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 25 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario”.-

SC14329 E14315 V14319

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 29 de Julio de 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado: NUÑEZ RAMON ANIBAL por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a JUAN TELEBAN a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.... Notifíquese. Ofíciese... . Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria”.-

SC14330 E14315 V14319

EDICTO: “Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial

de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 30 de Agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada: FERNANDEZ PEDRO OSCAR por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a LOPEZ MIGUELINA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.... Notifíquese. Oficiese... Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria".-

SC14331 E14315 V14319

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaria N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Posadas, Misiones 09 de septiembre de 2016. AUTOS Y VISTOS...Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°)- DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado: BENITEZ CRISTIAN DARIO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del Art. 42 del C. Penal).- 2°)- Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a TARNOSKI MARIO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.... Notifíquese Ofíciese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria".-

SC14332 E14315 V14319

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados "Expediente N° 8.324/10 T.C. Dirección General de Municipalidades S/Requerimiento N° 146/10 A La Municipalidad de General Urquiza S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010, ha recaído la siguiente diligencia de figuración a Fs. 258, cuyas partes /pertientes dice -///-SADAS 26 de Octubre de 2.016... Notifíquese por Edictos y por el término de cinco (5) días a los herederos de Rubén Alberto Blodek (D.N.I. N° 26.023.099) del dictado de la Sentencia N° 776/2016 T.C. a los fines de que comparezcan a estar a derecho.- Publíquese. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14333 E14315 V14319

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Dra., Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados "Expediente N° 1.834/07 T.C. Dr. Fidel Eduardo Duarte Fiscal de Estado Nota N° 55/07 E/Copia Autenticada Sumario Adm. N° 113/05 Expte. N° 8120-09-06 F.E. - Percepción Irregularidades de Haberes Por Invalidez Villar M. Angélica," ha recaído la siguiente diligencia de figuración a Fs. 483, cuyas partes pertinentes dice ...SADAS 26 de Octubre de 2.016 Notifíquese por Edictos y por el término de cinco (5) días a los Herederos de la Señora María Angélica Villar (D.N.I. N° 9.796.531) del dictado de la Sentencia N° 944/2016 T.C. a los fines de que comparezcan a estar a derecho.- Publíquese. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14334 E14315 V14319

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de /Cuentas de la Provincia de Misiones Dra. Lía Fabiola Bianco, en los autos caratulados Expediente N° 6865/15 T.C. - Dirección Gral. de Rec. Hum. Policía de la Provincia de Misiones E/Fotocopia Certif. Sumario Adm. N° 01/2015 Expte. "U" 124/2015 Registro de la Dirección Gral. de Recursos Humanos Prov. N° 3850/15 (Departamento Sumario Administrativos), ha recaído la siguiente diligencia de figuración a Fs., 153, cuyas partes pertinentes dice-/ //-SADAS 26 de Octubre de 2.016... DECLARASE en Rebeldía en la misma al Sr., JUAN MANUEL PAIVA.- Notifíquese por Edictos a publicarse por el término de cinco (5) días. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC14335 E14315 V14319

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a MARCELO DA SILVA a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 95998/2016, en la que se ha dispuesto: Oberá, 27 de Octubre de 2016. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado MARCELO DA SILVA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de LESIONES LEVES Y AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal). Publíquese por (5) días. Oberá 27 de Octubre de 2016. Fdo. Dra. Alba

E. Kunzmann de Gauchat, Juez. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC14336 E14315 14319

EDICTO: MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M. Ofrécese a los Sres. Accionistas, de conformidad a lo prescripto en el Art. 194 de la Ley 19.550, la facultad de suscribir nuevas acciones de la emisión que se realizará con motivo del Aumento del Capital Social, con el fin de garantizar la participación dentro de la sociedad e inclusive acrecerla, en la medida de la ampliación dispuesta. El Aumento del Capital Social se tratará en Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de Noviembre de 2.016 a las 10:00 Hs. en la sede del Mercado Central de Misiones S.E.M., Ruta 12 Km. 5 ½ - Posadas. Publíquese por cinco días en un diario local y Boletín Oficial. El Directorio. Dr. Jorge Oscar Brignole. Presidente.-

PP96672 $ 250,00 E14316 V144320

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta Sanabria de Menéndez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante RUFINO DUARTE, D.N.I. N° 2.584.932, en autos: "EXPTE. N° 101.978/2016 DUARTE RUFINO S/ SUCESORIO" - Conexidad Solicitada en autos "60.176/2016 - DUARTE RAMON ALBERTO S/ SUCESORIO", por el término de treinta días. Publíquese por dos (3) días. Posadas, 31 de Octubre de 2016. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP96683 $ 150,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez Secretaría Única, sito en la avenida Santa Catalina N° 1735 planta baja de esta Ciudad de Posadas, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones en autos caratulados: "EXPTE. N° 8028/2006 GALEANO HIGINIO Y ARRIOLA GONZALEZ MARIA PASCUALA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO GALEANO y ARRIOLA GONZALEZ MARIA PASCUALA, publíquese por tres días. Posadas, 20 Octubre de 2016. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP96686 $ 135,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito, en calles Misiones y Bolivia, Oberá; en autos "EXPTE N° 58641/ 2016 SALAZAR CUELLAR BLANCA LILA S/SUCESION". CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR CUELLAR BLANCA LILA. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 19 de Octubre de 2016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP96687 $ 90,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Tres, Sec. Única, 2da. Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia: "EXPTE. 67169/2015 ORCHU ROSALIA Y CORNELIUS JOSE S/SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de ORCHU ROSALIA Y CORNELIUS JOSE. Publíquese por tres días, Oberá Mnes., 27 de Octubre de 2016. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP96689 $ 105,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 3, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Braña N° 85, de la Ciudad de Puerto Iguazú, a cargo del Dr. Juan Carlos Sosa, por subrogación legal, Secretaría Nro. 1, en autos "EXPTE. N° 8909/2014 - JOERG ROLF ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante JOERG, ROLF ADOLFO, L.E. N° 7.481.040, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Puerto Iguazú, Mnes., 19 de Septiembre de 2016. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP96690 $ 135,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de la Ciudad de Oberá ubicado en la Av. Misiones y Bolivia CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días herederos y acreedores de OSTWALD, OLGA en "EXPTE. N° 72097/2016 OSTWALD, OLGA S/SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Primera Edición. Oberá, Misiones, a los 17 días de mes de Octubre de 2016. Mónica Viviana Drganc Fernández. Secretaria.-

PP96691 $ 120,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catali-

na 1735 P.B. de esta Ciudad, en los autos caratulados "EXPTE. N° 115078/2016 PASSANTE MARIA ELENA S/ SUCESORIO" conexidad Solicitada en autos "1015/1992 PASSANTE JOSE S/ SUCESIÓN" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ELENA PASSANTE, D.N.I. N° 4.984.964, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP96696 $ 120,00 E14317 V14319

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Secretaría Uno, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor MIGUEL TOLEDO, D.N.I. N° 7.551.247, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan estar a derecho en autos "EXPTE. N° 79256/2016 TOLEDO MIGUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Ciudad de Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2016. Dra. Liliana Krachuka. Secretaria.-

PP96697 $ 150,00 E14317 V14319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única sito en la planta baja del Palacio de Justicia de avenida Santa Catalina 1735 CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ORLANDO OSCAR FRAGOSO D.N.I. N° 18.180.680 por el término de treinta días en autos "EXPTE. N° 105724/2016 FRAGOSO ORLANDO OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas 21 de Octubre del 2016. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP96699 $ 120,00 E14317 V14319

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. BENIGNA RAMIREZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 89 de fecha 28 de Julio del 2.016 (Fs. 24), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición n° 336 de fecha 26 de Marzo de 1.992 (fs.9), DEJANSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 8069 sin formalizar (Fs. 11, Fs. 12) otorgado a BENIGNA RAMIREZ, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 4.183.730, casada, por el Inmueble denominado como Solar "A" Manzana 104 - Pueblo Cerro Cora, Misiones, con Superficie de 2.359,66 m2., ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte. N° 1837-91 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14343 E14318 V14320

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. NÉLIDA BEATRIZ GALARZA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 456 de fecha 03 de Octubre del 2.016 (Fs. 53), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 655 de fecha 21 de Julio del 2.010 (Fs. 14), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 108, sin formalizar (Fs. 33), otorgado a favor de NÉLIDA BEATRIZ GALARZA, argentina, soltera, D.N.I. N° 26.564.925, por el Inmueble denominado como: Solar "K" - Manzana 2 - Pueblo Caa - Yarí - Misiones, con Superficie de 875,00 m2. - Plano N° 12.238 D.G.C. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3°.- De forma.- Expte N° 192-2.000 - Reg. DGTYC. Firmado por el Lic. Angel Enrique Agüero. Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14344 E14318 V14320

EDICTO: El Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables informa que se encuentran en trámite los siguientes proyectos, pudiendo los interesados realizar observaciones durante un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la última publicación:

Expediente N° 9900-00996/15: Titular GRUBER, Alfredo y Otros, Consultor Ambiental: Ing. Ftal. STIRNEMANN, Eduardo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote 18 Fr. Aguaray Mini. 7, Colonia DELICIA, Municipio DELICIA, Departamento ELDORADO; superficie total del predio 96,58 has, superficie del Plan 41,52 has.-

Expediente N° 9900-01210/15: Titular NANIC S.A, Consultor Ambiental: Ing. Agr. QUIROZ, Hugo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote 39 Fr. Mitad N.O, Colonia SANTO PIPO, Municipio SANTO PIPO, Departamento SAN IGNACIO; superficie total del predio 49,25 has, superficie del Plan 40,56 has.-

Expediente N° 9900-02300/15: Titular SIELLEZ, Juan Michel, Consultor Ambiental: Ing. Ftal. STIRNEMANN, Eduardo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote REMANENTE Fr. Sub. Fr. B-3, Colonia

MONTES DEL ÑACANGUAZU, Municipio GRAL. URQUIZA, Departamento SAN IGNACIO; superficie total del predio 285,91 has, superficie del Plan 48 has.-

Expediente N° 9900-02434/15: Titular DOERING, Omar Arturo, Consultor Ambiental: Ing. Ftal. QUIJANO, Edgardo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lotes 111 y 112 Subfr. O Colonia ZONA ESPERANZA Y HELVECIA, Municipio PUERTO ESPERANZA, Departamento IGUAZU; superficie total del predio 71,66 has, superficie del Plan 57 has.-

Expediente N° 9900-02436/15: Titular NANIC S.A, Consultor Ambiental: Ing. Agr. QUIROZ, Hugo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, 23 Fr. III, Secc. B, Colonia MONTES DEL ÑACANGUAZU, Municipio HIPOLITO IRIGOYEN, Departamento SAN IGNACIO; superficie total del predio 176,27 has, superficie del Plan 64,60 has.-

Expediente N° 9900-02537/15: Titular RAVEGLIA, Gisela Mariel, Consultor Ambiental: Ing. Ftal. MOLL, Ernesto; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote 42 Colonia LAHARRAGUE, Municipio MONTECARLO, Departamento MONTECARLO; superficie total del predio 37,06 has, superficie del Plan 30 has.-

Expediente N° 9900-02610/15: Titular SUCESION GUNTHER PEDRO, Consultor Ambiental: Ing. Agr. WARCHOL, Marcelo Juan; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lotes 151 Fr. A Secc. Norte, 150 y 166 Fr. Secc. Norte Colonia YABEBIRY, Municipio SAN MARTIN, Departamento OBERA; superficie total del predio 62,50 has, superficie del Plan 17,52 has.-

Expediente N° 9900-02682/15: Titular YBYRATY S.A., Consultor Ambiental: Ing. Ftal. Scherf, Jorge; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote A, Unific. L.37 al 41; Colonia HELVECIA, Municipio PUERTO ESPERANZA, Departamento IGUAZÚ; superficie total del predio 132.64 has, superficie del Plan 31,15 has.-

Expediente N° 9900-00025/16: Titular MACHADO UBERTELLI, Ezequiel, Consultor Ambiental: Ing. Agr. WARCHOL, Marcelo Juan; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote 22 Fr. C Colonia SAN JOSÉ, Municipio SAN JOSÉ, Departamento APÓSTOLES; superficie total del predio 25 has, superficie del Plan 14 has.-

Expediente N° 9900-00612/16: Titular USUF. JEMAN, Anicia y ROGOSZ, Enrique, Consultor Ambiental: Ing. Agr. WARCHOL, Marcelo Juan; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote C Fr. Sub. Lote 3 Colonia CAMPO SANTA MARIA, Municipio CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, Departamento CONCEPCION; superficie total del predio 49,12 has, superficie del Plan 14,85 has.-

Expediente N° 9900-00579/13: Titular NAVARRO, Carlos Roberto, Consultor Ambiental : Ing. Ftal. SCHERF, Mario Jorge R.; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lotes 37, 38 y 39, Fr. Secc. V, Colonia MARIA MAGDALENA, Municipio COLONIA DELICIA , Departamento ELDORADO; superficie total del predio 83,66 has, superficie del Plan 31,4 has.-

Expediente N° 9900-00116/16: Titular YVOTY S.A., Consultor Ambiental: Ing. Agr. QUIROZ, Hugo; Plan de Cambio de Uso del Suelo, Lote F, Colonia Santo Pipo, Municipio Santo Pipo, Departamento SAN IGNACIO; superficie total del predio 126,8 has, superficie del Plan 96,40 has.-

Y convoca a las Audiencias Públicas, a llevarse a cabo los días:

I) el día Martes 13 de Diciembre del 2016, a las 08,00 Hs. en la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, sito en la calle Ayacucho N° 1569, Posadas, Misiones, a las personas interesadas en los proyectos objetos de evaluación ambiental que a continuación se detallan:

Expediente 9900-02282/15: Titular CARBA S.A.C.I.I.A.; Consultor Ambiental Ing. Ftal. SCHERF, Mario Jorge; Plan de Manejo Sostenible, Lote S/7 y 8 Fr. A Colonia SEGUIN, Municipio CAMPO GRANDE, Departamento CAINGUAS; Superficie total del predio 2932,22 has; superficie del Plan: 2 347 has.-

Expediente N° 9900-02265/15: Titular TSCHIRSCH, PABLO JUAN Y OTROS, Consultor Ambiental Ing. Agr. FLEITAS, Osvaldo; Plan de Manejo Sostenible, Lote B, Fr. Sub Lote C-1, Colonia Caraguatay, Municipio San Vicente, Departamento Guarani superficie total del predio 659,74 has, superficie del Plan 641,74 has.-

II) el día Miércoles, 14 de Diciembre de 2016, a las 08,00 Hs, en la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, sito en la calle Ayacucho N° 1569, Posadas, Misiones, a las personas interesadas en los proyectos objetos de evaluación ambiental que a continuación se detallan:

Expediente N° 9910-00144-12: Titular MADEMAR SRL; Consultor Ambiental Ing. Ftal. Eduardo Stirnemann; Plan de Manejo Sostenible; Lotes 1 a 59, Colonia SAN PEDRO, Municipio SAN PEDRO, Departamento SAN PEDRO; Superficie total Lotes 4165,22 has; superficie afectada al Plan 2432,21 has.-

Expediente N° 9900-02671/15: Titular DI GIURA, NICOLAS GUSTAVO; Consultor Ambiental Ing. Ftal. BRAGADO, Juan Emilio; Plan de Cambio de Uso del Suelo; Lote D, Fr. D Secc. Tabay, Municipio SANTO

PIPO, Departamento SAN IGNACIO; Superficie total Lote 1484,03 has; superficie afectada al Plan 518 has.-

El orden del día de las citadas audiencias:

1°) Presentación de los Proyectos por parte de los profesionales y representantes legales de los Titulares.

2°) Los Participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes, las que no serán vinculantes, debiendo rechazarse en su caso fundadamente.

3°) Cierre de la audiencia.

Publíquese por dos días. Firmado Ing. Agr. María Elena Benítez, Directora General de Bosques Nativo, Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

SC14345 E14318 V14319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ATILIO PEDRO OCAMPO y ALCIRA BENICIA CABALLERO a estar a derecho en "EXPTE. N° 104580/2.016, OCAMPO ATILIO PEDRO Y CABALLERO ALCIRA BENICIA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 04 de Noviembre de 2016. Dra. Ma Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP96705 $ 135,00 E14318 V14320

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia familiar, Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA CARLOS. EDUARDO D.N.I. N° 28.879.572 en autos caratulados "EXPTE. N° 68563/ 2016 HERRERA CARLOS EDUARDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Dra. Sandra Cruz. Secretaria.-

PP96706 $ 75,00 E14318 V14320

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735. 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA en autos: "EXPTE. N° 93537/16 - BARBOZA ZULLY REINA C/MALAGRIDA ALBERTO Y/O SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; al Sr. ALBERTO MALAGRIDA D.N.I. N° 7.479.199 y/o presuntos herederos y/o quienes se considere titular dominial respecto al inmueble identificado como lote 8, manzana 25, chacra 51, Posadas, inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al tomo 112, Folio 129, Finca N° 15.081, Partida Inmobiliaria N° 30305; en defensa de sus derechos dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.- NOTIFÍQUESE. Posada, 02 de Noviembre de 2016. Fdo. Dra. Georgina López Liva Juez. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP96707 $ 150,00 E14318 V14319

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, 2° Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA LUCIANA L.C. N° 1.053.402 (EXPTE. N° 75194/15 - FERREYRA LUCIANA P/ SUCESION AB-INTESTATO), publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 21 de Abril 2016. Dra. Florencia O. Panza, Secretaria.-

PP96710 $ 90,00 E14318 V14320

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 - 2° piso - de esta ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley, a quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: Una fracción de campo en el Departamento Capital, próxima a Parada Leis, que forma parte de una fracción de campo conocida como "Villa Elisa", de una superficie de 300 has., 40 as., 0,5 cas, 80 dm2, inscripto su dominio en el Departamento Capital, Tomo 22, Folio 104, Finca 4.550 (Lotes A, B y C), a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados "EXPTE. 3923/2013 «HARAPCHUK NÉLIDA PAULINA Y OTROS C/ SUCESORES ARAPCHUK BASILIO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Publíquese por dos (02) días en Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 28 de Octubre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP96711 $ 170,00 E14318 V14319

EDICTO: El Juzgado de Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis, Secretaría Única, de

la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA al Sr. NESTOR FIDEL NAPOLEON RONCHETTI D.N.I. 1.368.683 por el término de cinco (5) días a presentarse en la presente causa bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en "EXPTE N° 120839/15 ORTIZ MERCEDES C/ RONCHETTI NESTOR FIDEL NAPOLEON S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días. Posadas, 04 de Noviembre de 2016. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP96712 $ 110,00 E14318 V14319

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. VIVIANA GAMBERALE de PÉREZ, JUEZ, Secretaría ÚNICA, a cargo de la Dra. VANESA S. GUIRLAND, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1.735, Primer Piso, en los autos caratulados como "EXPTE N° 90836/2016- VYMAZAL GUILLERMO CARLOS C/ SOBKO PEDRO Y/O Q.S.C.D. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se CITA para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días la parte demandada, SOBKO PEDRO y/o herederos y/o quien se considere con derecho, respecto del bien inmueble objeto de la litis, determinado como: LOTE N° 5 de la Manzana letra K, de la subdivisión de la chacra N° 2, Municipio de Posadas, Departamento Capital, ubicado en la esquina de las calles Pedro Méndez y España, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Posadas al Tomo 4 Capital, Folio 72. Finca 744. Depto. 04 - Mun. 59, Secc. 002 Chacra 002, Mz. 0011 Parc. 0007. Partida Inmobiliaria 28209, a nombre del Sr. PEDRO SOBKO, bajo apercibimiento de ley, conforme lo normado por el Art. 344 y ccs. del C.P.C. y C. de la Prov. de Mnes". Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas. Misiones, 31 de Octubre 2016.- Fdo. Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Juez. Dra. Vanesa Guirlan. Secretaria.-

PP96713 $ 190,00 E14318 V14319

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, segundo Piso (Palacio de Justicia), Posadas, Misiones. En los autos caratulados «EXPTE. N° 141574/2015 MANISALIAN ANA PATRICIA S/SUCESORIO», CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la Sra. ANA PATRICIA MANISALIAN, D.N.I. 17.003.225, a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término de TREINTA (30) DÍAS.- Publíquese por el término de tres dias. Posadas17 de Octubre de 2016. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP96715 $135,00 E14318 V14320

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA Nº 063. //SADAS, 02-NOV-2016. VISTO lo solicitado por la Empresa "FEDERICO S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2031, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Interno 108, marca Volvo, modelo 2016, Motor N° Dl1379765C1EL, Chasis 9BVT2S829HE386306, Dominio AA650TA; para ser afectada a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. Rene Kegler. Subsecretario.-

SC14346 V14319

EDICTO: El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 de la Ciudad de Posadas, en los autos caratulados: "INSPECCIÓN JUSTICIA DE PAZ S/ SOLICITA DESIGNACIÓN DE NUEVO JUEZ DE PAZ SUPLENTE PARA LA LOCALIDAD DE 9 DE JULIO", EXPTE. ADM. N° 1846/12, en Acuerdo N° 35 del presente año ha resuelto: "1°) Declarar la vacancia del cargo de Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la localidad de 9 de Julio, Provincia de Misiones". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 25 de Octubre de 2016. Dr. Víctor Hugo Marinoni. Secretario Gral. Adm. y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia.-

SC14352 E14319 V14321

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez por subrogación legal de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 P.B. Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de PEDRO PABLO VARGAS D.N.I. 14.933.036, a estar a derecho en autos: "EXPTE. N° 83986/2016 VARGAS PEDRO PABLO S/SUCESORIO". Publíquese

por tres días (3) días. Posadas, 26 de Octubre de 2016. Dra. María Belen Bacigalupi. Secretaria.-

PP96717 $ 90,00 E14319 V14321

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a los Sres. JORGE ORLANDO BRIZUELA, D.N.I. 30.361.814, y ALBA ROSA MENDEZ, D.N.I. 34.395.318, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar Intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el presente proceso (Art. 145 del C.P.C.C.)... Fdo. Dr. Juan Carlos Sosa Juez por subrogación Legal en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento en Puerto Iguazú: en los autos "EXPTE. N° 41485/15 BORDA MARIA DEL CARMEN P.M. B.A.S. S/ GUARDA". Publíquese por el término, de dos días. Puerto Iguazú, 05 de Julio del año 2016. Dra. Patricia Elena Natalizio. Secretaria.-

PP96721 $ 110,00 E14319 V14320

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, Posadas; en "EXPTE. N° 141963/ 2015 - OTAZÚ JOSEFINA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante OTAZÚ JOSEFINA, D.N.I. 5.976.107. Publíquese tres días. Posadas - Misiones, 26 de Agosto de 2.016. Fdo. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP96722 $ 90,00 E14319 V14321

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 1, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Dinamarca 306, esquina Rioja, Eldorado Mnes., en "EXPTE. N° 3467/2014", CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ALEGRE FLORES GERMAN D.N.I. N° 27.657.495, a estar a Derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausente, publíquese por dos días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II - N° 27 y Anexo R.P.J. N° 2. Eldorado, Mnes., 31 de Octubre de dos mil dieciséis. Fdo. Dr. Juan Carlos Sosa, Juez por subrogación legal. Dra. Corina Elizabeth Jones. Secretaria.-

PP96723 $ 120,00 E14319 V14320

EDICTO: Juzgado de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Mnes., Secretaría N° 2, se CITE a la Sra. AIDA ROSA PORTILLO, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, "EXPTE. N° 128.999 - AÑO 2.015 - GONZALEZ MARCELINO P.S.H.M. G., L.G. Y G.,G.N. C/ PORTILLO AIDA ROSA S/ CUIDADO", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por el término de dos (2) días. Eldorado, Misiones; 20 Mayo de 2.016. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP96724 $ 100,00 E14319 V14320

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones; sito en Lavalle 2093, 3er piso de Eldorado, Misiones en "EXPTE. N° 32870/ 2016 GRAU SOL S/SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de SOL GRAU, D.N.I. 06.097.486 por el termino de treinta días. Publíquense edictos por tres días. Eldorado, Mnes., 31 de Octubre de 2016. Dr. Noberto Ariel Korol. Secretario.-

PP96726 $ 90,00 E14319 V14321

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ESPINDOLA, D.N.I. N° 6.821.288 (EXPTE. N° 94899/16... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 25 de Octubre de 2016. Dr. Diego Martín Acuña. Secretaria.-

PP96730 $ 25,00 V14319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina 1735, Planta Baja, CITA y, EMPLAZA a herederos y acreedores de ETHEL NORA PUENTES, D.N.I. N° 5.986.435, para que dentro de treinta días se presenten a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 103087/2016 PUENTES ETHEL NORA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 07 de Noviembre de 2016. Carlos Fabián Fleita. Secretario.-

PP96732 $ 45,00 V14319

CONVOCATORIAS

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Convócase a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2.016 a las 9:00 Hs. en su sede social en la Ruta N° 12 km. 5 ½ - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2. Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al trigésimo tercer ejercicio anual cerrado el 31 de julio de 2.016 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en el período 01/08/2.015 al 31/07/2.016 (art. 275 y 298 de la ley 19.550).

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 10:00 Hs.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP96673 $ 325,00 E14316 V14320

MERCADO CENTRAL DE MISIONES S.E.M.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

Convócase a los señores accionistas del Mercado Central de Misiones SEM a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2.016 a las 10:00 Hs. en su sede social en la Ruta N° 12 Km. 5 ½ - Posadas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.-

2. Reforma del Estatuto societario conforme lo establecido en el Art. Décimo Tercero del Estatuto Social.-

En caso de no reunirse quórum se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a celebrarse el mismo día, en igual sede a los efectos de tratar el mismo Orden del Día, a las 11:00 Hs.-

Dr. JORGE OSCAR BRIGNOLE. Presidente.-

PP96674 $ 225,00 E14316 V1443

ASOCIACIÓN JARDÍN DE LOS NIÑOS ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Jardín de los Niños convoca a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2016 a la hora 19,00 en la sede social de la entidad, sita en Yerbal 1246 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para refrendar el acta.-

2) Lectura y consideración del acta anterior.-

3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico clausurado el 31 de Julio de 2016. Se les comunica que la documentación aprobada en acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el Número de socios presentes.-

MARIO ERNESTO SOLIER Apoderado.-

PP96708 $ 170,00 E14318 V14319

ASOCIACIÓN CIVIL SARGENTO AYUDANTE LUIS LIMA.
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sargento Ayudante Luis Lima CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 26 de Noviembre de 2016 a las 10.00 hs. en las instalaciones de Güemes 620 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.-
2) Ratificación de la Asamblea general Ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 2015, aprobación de los Balances y Cuadros de Ingresos y Egresos por el Ejercicio finalizado el 31/12/2014.-
NOTA: La Asamblea se realizara cualquiera sea el estado del tiempo y la cantidad de socios presentes, pasada una hora de la fijada para esta convocatoria.-

Fdo. DUTRA DE MIRANDA NESTOR. Presidente.-

PP96714 $ 110,00 E14318V14319

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE DOS ARROYOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 01/2016.-

El Municipio de DOS ARROYOS convoca a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de los siguientes bienes:

1. CAMIONETA PICK-UP 4X2 CABINA DOBLE NUEVA SIN USO.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2.000.00).-

RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: el 22 de Noviembre 2016.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

ENTREGA DE ACLARACIONES HASTA: El día 21 de Noviembre de 2016.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: El día 24 de Noviembre a las 08:00(ocho) Hs.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Noviembre de 2016 a las 10:00 (diez) Hs.-

Lugar: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

PP96728 A Pagar $ 105,00 E14318 V14320

MUNICIPALIDAD DE DOS ARROYOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 02/2016.-

El Municipio de DOS ARROYOS convoca a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de los siguientes bienes:

1. VIBROCOMPACTADOR OK NUEVO SIN USO.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil ($ 2.000.00).-

RECEPCIÓN DE CONSULTAS HASTA: el 22 de Noviembre 2016.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

ENTREGA DE ACLARACIONES HASTA: El día 21 de Noviembre de 2016.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS HASTA: El día 24 de Noviembre a las 08:00(ocho) Hs.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Noviembre de 2016 a las 9:00 (nueve) Hs.-

LUGAR: Lote 88 Sección D, Dos Arroyos - Misiones.-

PP96729 A Pagar $ 105,00 E14318 V14320

MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SECRETARIA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

IPRODHA INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA

VENTA DE PLIEGOS: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Pérez y Calle Arrechea – Posadas.-

LIC. PUB.: N° 27/16.-

OBRA: Obras de Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en Chacra 27 de B° Parque Adam Posadas - Misiones.-

PRECIO TOPE OFICIAL: $ 12.565.493,00.-

VALOR A MES: Mayo/16.-

PLAZO DE OBRA: 365 días.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 6.300,00

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 9:00 Hs del día 24/11/2016.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: En Dcción. de Planificación y Urbanismo el día 24/11/2016 a partir de las 9.30 Hs.-

LUGAR DE CONSULTA: Dirección Planificación y Urbanismo, Santa Fe Nº 1758, 2° piso - Posadas.-

PP96737 A Pagar $ 165,00 E14318 V14320

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MISIONES M.H.F.O Y S.P.
SUBSECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

EXPTE. N°: 3400-616-16 (SOYSP).-

RESOLUCION N°: 683 /16.-

LICITACION PUBLICA N°: 16/16.-

Llámese a Licitación PUBLICA N° 16/16 con el objeto de contratar la ejecución de la obra:

“READECUACION PASO INTERNACIONAL PUERTO IGUAZU PUERTO IGUAZU – MISIONES”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 17.030.332,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS).-

PRECIO PLIEGO: $ 10.000 (Pesos Diez mil).-

FECHA APERTURA: 01-12-2016.-

HORA: 10:00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos - Alvear N° 217. Tel: 3764-4447561.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos - Tel: 3764- 4447749-4447561.-

SC14351 E14319 V14322

PARQUE NACIONAL IGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACION PRIVADA.-

Nº: 12.-

EJERCICIO: 2016.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: 6529//2016.-

RUBRO COMERCIAL: 14 - REPUESTOS.-

OBJETO: REPARACION VIVIENDA OFICIAL NRO 9 DEL BARRIO EMPLEADOS DEL PN IGUAZU.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN:

PLAZO Y HORARIO:

EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL IGUAZÚ, SITO EN AV. VICTORIA AGUIRRE NORTE N° 66, PUERTO IGUAZÚ (N3370AXN), PROVINCIA DE MISIONES. DÍAS HÁBILES, EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELÉFONOS Y FAX: (03757) 420722/420382. EMAIL: contrataiguazu@apn.gov.ar.-

DIAS HÁBILES DE 7 A 13HS, HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, 10:00 HS.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA DE MISIONES. TEL/FAX (03757) - 420722/420382 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, 10:00 HS.-

DÍA Y HORA: 16 de Noviembre del 2016, 10:00 Hs.-

OBSERVACIONES GENERALES

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes”. - Resolución SSGP Nº 24/ 2004.-

PP96725 A Pagar $ 50,00 V14319

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM

LICITACION PUBLICA N°: 002/2016.-

La Municipalidad de Leandro N. Alem, realiza el llamado a la LICITACION PÚBLICA N° 002/2016, (Ord. N° 058/2016) para la Adquisición de: 130 TONELADAS de Cemento Asfaltico 50/60.-

FECHA DE APERTURA: 01-12-2016.-

HORA: 09:30 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Intendencia Municipal - Municipalidad de Leandro N. Alem - Mnes.-

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: “Municipalidad De Leandro N. Alem - Mnes. Sarmiento N° 171, Tel. 03754-422755 - interno N° 108 “Dirección de compras y contrataciones”.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 2500 (Pesos Dos Mil Quinientos).-

PP96734 A Pagar$ 120,00 E14319 V14321